



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JESUS NORBEY VARGAS VELASQUEZ
Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
DE CALI
Radicación: 76-001-4303-010-2020-00033-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Cali.

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 832 del 14 de febrero de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2020-00033-00): JESUS NORBEY VARGAS VELASQUEZ (Demandante) Contra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente: **AVISO** Poniéndole en conocimiento al **JESUS NORBEY VARGAS VELASQUEZ (Demandante)** dentro del proceso rad: 010-2020-00033-00); lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 856 del 19 de febrero de 2.020, que en lo pertinente dice:, **RESUELVE "...1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por **JESUS NORBEY VARGAS VELASQUEZ** en contra de **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI**, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la a la salud, a la vida y a la vida. **2.- REQUIÉRESE** a **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI** accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen lo que estimen pertinente sobre la violación que se reclama, a quienes se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. ..." NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



*República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali*

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12